

DOLORES LÓPEZ BAEZA

Fue la primera maestra de Cuesta Blanca.

Nace en 1912



Escuela Normal de Maestras de Murcia

Certificación académica *personal*

Doña *Milagros Rubio* *Inspection y Substancia*
accidental de la Escuela Normal de Maestras de Murcia

CERTIFICO: Que D.^a *Dolores Lopez Balsa*
natural de *Castajuna* provincia de *Murcia*
fue aprobada en esta Escuela para Maestra de primera enseñanza en *Junio*
de *1931* habiendo depositado en esta Substancia
de mi cargo y con carácter *personal* los
derechos correspondientes para la expedición
del Título que así lo acredita

Así resulta de los antecedentes que existen en esta Secretaría de mi
cargo. Y para que conste expido la presente, visada por la señora Directora
de la Escuela y autorizada con el sello de la misma en Murcia a *diez y ocho*
de *Ago* de mil novecientos *treinta y uno*

V.º B.º
La Directora, *Primitiva Lopez*
La Secretaria, *Milagros Rubio*



Registrado al folio 15 número 1806



El Consejo Provincial de Primera Enseñanza

y en su nombre el Presidente del mismo,

Don Emilio Hernández Abenza

Por cuanto en uso de las facultades que nos están conferidas y atendiendo
a las circunstancias que concurren en D.^a *Maria Dolores Lopez Balsa*
Balsa ha sido
nombrado en esta fecha Maestra *interina*
de la Escuela nacional *niños* de *Busta-Blanca*
(Castajuna) de nueva creación en virtud de lo
dispuesto en el artículo 3.^o del Decreto de 9 de Junio de 1931, con el sueldo
anual de pesetas *dos mil*
y emolumentos legales que le correspondan.

Por tanto, y con arreglo a lo prevenido en la disposición primera de la ins-
trucción de diez de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno, expido al
referido D.^a *Maria Dolores Lopez Balsa*
el presente Título para que, desde luego, de conformidad con lo dispuesto en
el Real Decreto de veinticuatro de Enero de 1916, pueda entrar en el ejercicio
del citado destino, con sujeción a lo que se halla establecido para los de esta
clase por las disposiciones vigentes o en lo sucesivo se estableciere. Y se pre-
viene que este Título quedará nulo y sin valor ni efecto si se omitiese la certi-
ficación de la toma de posesión por la oficina correspondiente, sin cuyo requi-
sito no se acreditará sueldo alguno al interesado.

Dado en Murcia a *treinta y uno* de *Octubre* de mil
novecientos treinta y uno



Emilio Hernández Abenza

Título de Maestra *interina* de la escuela de *niños*
de nueva creación de *Busta-Blanca (Castajuna)*
a favor de D.^a *Maria Dolores Lopez Balsa*
Registrado al folio *21* núm. *237*

